DIARIO OFICIAL 29782 Sábado 4 de octubre de 1958 DECRETO NUMERO 1883 DE 1958

(SEPTIEMBRE 19)

por el cual se crean premios para los festivales nacionales de teatro.

El Presidente de la República de Colombia,

CONSIDERANDO:

Que el deber del Gobierno fomentar las expresiones artísticas en sus diversas formas; Que los festivales anuales de teatro contribuyen notablemente a la educación popular; Que conviene estimular a los grupos escénicos y a las personas que participan en la celebración de tales festivales,

DECRETA:

Artículo primero. El Gobierno Nacional se asocia a la celebración de los festivales anuales de teatro.

Artículo segundo. Créanse dos premios denominados "Presidencia de la República", que se otorgarán anualmente a los conjuntos escénicos que haya realizado las mejores representaciones en castellano y en otro idioma, de acuerdo con al reglamentación que establecerá el Ministerio de Educción Nacional.

Artículo tercero. Los premios creados pro el artículo anterior, se concederán con base en el fallo del Jurado Calificador, designado por el Comité Organizador del certamen.

Artículo cuarto. El Ministerio de Educación Nacional atenderá a los gastos que implique el cumplimiento del presente Decreto.

Cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 19 de septiembre de 1958.

ALBERTO LLERAS.

El Ministro de educación Nacional,

Reinaldo Muñoz Zambrano.